

Campaña 58 Originación Banca Negocios

Diciembre 2016

Originación y Políticas Banca Negocios



Campañas Corto Plazo (CP)

CAMPAÑA	Aprobadas con Importe		Aprobadas con importe a determinar con calculadora		Total
	Nro. Ofertas	Oferta (S/. MM)	Nro. Ofertas	Oferta (S/. MM)	Nro. Ofertas
Líneas Aprobadas (Elegir TKT ó P. Com)	226	15	8,974	387	9,200
Oferta Combo (TKT+ P. Com) (1)	85	26			
Sólo TKT (2)	2 3	2	2,671	121	2,694
Sólo Pres. Comercial CP (2)	223	46	2,857	119	3,080
Navidad	93	14	3,619		3,712
ADEX	39	2	325		364
Tarjeta empresarial	2,395	21			2,395
Línea Nuevas de P. Comercial	108	27	77		185
Renovación de Líneas de P. Comercial	8	2	15		23
Incremento TKT (3)	473	11			473
Subrogación CP			2,510	233	2,510
Total	3,588	126	21,048	860	24,636

- (1) Ofertas TKT, límite predecidido de S/. 40M ó S/.50M, calificación para límite mayor con calculadora.
- (2) Incrementos de líneas hasta S/. 150M para clientes que ya tienen una TKT activa en el BBVA.





La oficina será responsable del debido cumplimiento de las condiciones establecidas.

CONDICIONES GENERALES:

- ❖ Oferta aprobada para clientes y no clientes de Régimen General, RER y RUS. Las ventas mensuales deben ser mayor a S/. 30M .
- Para Régimen General se deberá llenar el informe de visita de oficina.
- Para <u>RER y RUS se deberá llenar el formato de visita WEB por actividad de forma obligatoria</u>. Se considera las ventas validadas del formato de visita por actividad. El resultado de la visita debe tener dictamen favorable e impreso. Ruta de acceso por el correo BBVA a través del Chrome: https://sites.google.com/a/bbva.com/formatos-cuantitativos/
- ❖ Llenar el Reporte Crédito para todas las ofertas excepto para TKT.
- ❖ El desembolso debe ser en la moneda de generación de ingresos del cliente, excepto en importación y exportación.
- Clientes en Régimen General ingresar Metodizado Web o Rating validado previo a la formalización se excluye de campañas las escala de Rating CCC+ a CC-.
- Clasificación 100% Normal, Titular, Vinculados y Accionistas (sin vencidos SF y BBVA). Mantener Buró al momento de la formalización G1-G5 PJ y G1-G3 PNN.
- Accionistas mantener Buró entre G1-G5 o No Bancarizados al momento de desembolso. Edad mínima del accionista y/o PNN 25 años.
- Antigüedad del negocio: 1 año PJ/ 2 años PNN. Se considerará la migración de PNN a PJ.
- No aplica a clientes que formen Grupo Económico con Techo de Riesgo. (Verificar en último reporte crédito de Admisión).
- Aplica a clientes y no clientes del segmento Banca Negocios. En el caso de PJ con ventas anuales hasta S/. 6MM y todas las PNN.
- La campaña no procede para los clientes denegados en el RVGL en los últimos 2 meses indistintamente del producto.
- ❖ La Oficina es responsable de actualizar dirección, email y teléfono de contacto en el sistema Banco.
- Para deudas de CP hasta S/,150M no se requiere garantías hipotecarias, para el excedente deberá tener garantías hipotecarias al 50% del monto original (incluye la oferta).
- ❖ Todo PJ deberá tener fianza solidaria del accionista mayoritario con firma de esposa si es casado. Edad mínima de 25 años.
- * En el caso cumpla las condiciones de campaña se deberá ingresar al RVGL de Oficinas (COD: C) Oferta Aprobada. No enviar a Admisión.
- Se excluyen las siguientes actividades económicas: constructores, contratistas, agro, pesca, contrata minera, ganadería, químico, transporte, comunicaciones, madereros, promotores, agencias de aduanas, minería y estaciones de servicio. Actividades excluidas por normativa: Inter. Financiera, Adm. Pública y Defensa, fabricación y comercialización de armas y municiones, producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino) y tabaco, juegos de azar, casinos u otros equivalentes.
- ❖ Para clientes y no clientes con RVGL aprobado por Riesgos durante el mes de campaña deberá seguir por el circuito regular.
- Oferta con vigencia hasta el 28 de Febrero del 2017.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Tarjeta Capital de Trabajo: Oferta NO EXCLUYENTE.

Condición: Cliente debe tener solo una TKT en el banco.

Tarjeta Empresarial: Oferta NO EXCLUYENTE.

Condición: Cliente debe tener solo una Tarjeta Empresarial en el banco.

Navidad:

Préstamo Comercial para importadores vencimiento máximo 90 días, reembolso hasta 3 cuotas mensuales e iguales o Vcto. 90 días cancelable.

Rapicash

Con vencimiento a 30 días y hasta 12 cuotas mensuales iguales como máximo.

Líneas de Préstamos Comerciales (No incluye crédito líquido):

Es excluyente de otras ofertas de corto plazo. Límite en moneda de generación de ingresos. Fianza solidaria del accionista mayoritario. Reembolso ajustado a ciclo de negocio y con un máximo de 12 meses.

Oferta Importadores

Préstamo Comercial/Financiamiento de importación vencimiento máximo 60 días, reembolso hasta 6 cuotas mensuales e iguales o Vcto. 180 días cancelable.

Oferta Exportadores:

Préstamo Comercial/Financiamiento de exportación plazo máximo cancelable en 120 días ajustado a las condiciones de pago del orden de compra y/o carta de crédito de exportación. Carta de crédito deberá afectarse a favor del BBVA.



La oficina será responsable del debido cumplimiento de las condiciones establecidas.

CONDICIONES GENERALES:

La Aprobación de la campañas pre aprobadas es a través de "Rapi Ofertas Negocios", con Dictamen CALIFICA. El sub Gerente de Oficina deberá de verificar el ingreso de datos y el dictamen de la herramienta para proceder a la formalización, adjuntar la impresión como sustento en el expediente de la operación,

Nota: Si el impuesto a la renta, indicado en los PDT's ha sido cancelado con saldo a favor del periodo anterior, es responsabilidad de la oficina realizar la verificación de dicho saldo en la pagina Sunat.

- *Oferta pre aprobada para Régimen General con DJ Sunat 2015 (3ra Categoría), en los casos de RER y RUS la propuesta debe enviarse a Admisión para visita al cliente.
- Régimen General deberá llenar informe de visita de oficina.
- ❖Antigüedad del negocio: 1 año PJ/ 2 años PNN.
- Clasificación 100% Normal, Titular, Vinculados y Accionistas (sin vencidos SF y BC).
- El desembolso debe ser en la moneda de generación de ingresos del cliente, excepto en importación y exportación.
- ser promedio de las ventas reales de los 3 últimos meses debe ser mayor a S/. 30M. La venta anual mínima del cliente deben ser mayor a S/. 360M. La utilidad neta debe ser positiva.
- Accionistas mantener Buró entre G1-G5 o No Bancarizados al momento de desembolso. Edad mínima del accionista y/o PNN 25 años.
- Aplica a clientes y no clientes del segmento Banca Negocios. En el caso de PJ con ventas anuales hasta S/. 6MM y todas las PNN.
- Clientes en Régimen General ingresar Metodizado Web o Rating validado previo a la formalización se excluye de campañas las escala de Rating CCC+ a CC-.
- No aplica a clientes que formen Grupo Económico con Techo de Riesgo.
- Los No Clientes con oferta en base pre aprobada deberán tener su domicilio en una plaza vigente donde exista una oficina del BBVA Continental.
- ❖ La campaña no procede para los clientes denegados en el RVGL en los últimos 2 meses indistintamente el producto.
- ❖ Informe de Visita firmado por el EBN y/o Gerente de Oficina. La Oficina es responsable de actualizar dirección, email y teléfono de contacto en el sistema Banco.
- Para deudas de CP hasta S/,150M no se requiere garantías hipotecarias, para el excedente deberá tener garantías hipotecarias al 50% del monto original (incluye la oferta).
- Todo PJ deberá tener fianza solidaria del accionista mayoritario con firma de esposa si es casado. Edad mínima de 25 años.
- Para financiamientos de largo plazo, el plazo máximo es 84 meses para bienes inmuebles y 36 meses para bienes muebles.
- En el caso cumpla las condiciones de campaña se deberá ingresar al RVGL de Oficinas (COD: C) Oferta Aprobada. No enviar a Admisión.
- Si las ventas mensuales promedio de la DJ anual incrementa respecto al promedio de las ventas de los 3 últimos PDT en más de un 50% o disminuye en más de un 25% se debe enviar la operación a Admisión.
- En caso el cliente formalice con otras ofertas aprobadas en simultáneo deberá ser incluido en la calculadora para su evaluación y dictamen.
- Toda deuda de LP deberá contar con garantía hipotecaria genérica como mínimo al 100% formalizada en primer rango a favor del BBVA.
- Se debe cumplir con los procedimientos relacionados a la vinculación de garantías, seguros contra todo riesgo y DPS.
- Para las campañas estacionales la herramienta solicitará 3PDTs adicionales.
- Si la información es no contrastable debido a que se modificó el coeficiente del IR enviar la operación junto con el formulario 625 a Admisión.
- Para clientes y no clientes con RVGL aprobado por Riesgos durante el mes de campaña deberá seguir por el circuito regular.
- Oferta con vigencia hasta el 28 de Febrero del 2017.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Pre-aprobado SUBROGADOS:

Se considera mínimo de S/.50M de deuda por entidad a subrogar y máximo de S/. 300M por todas las entidades a subrogar.

Pre-aprobado Exportadores:

Préstamo Comercial/Financiamiento de exportación plazo máximo cancelable en 120 días ajustado a las condiciones de pago del orden de compra y/o carta de crédito de exportación. Carta de crédito deberá afectarse a favor del BBVA.

Pre-aprobado Importadores:

Préstamo Comercial/Financiamiento de importación vencimiento máximo 60 días, reembolso hasta 6 cuotas mensuales e iguales o Vcto. 180 días cancelable.

Pre-aprobado Líneas de Préstamos Comerciales (No incluye crédito líquido):

Es excluyente de todas las ofertas de corto plazo. Límite en moneda de generación de ingresos. Fianza solidaria del accionista mayoritario. Reembolso ajustado a ciclo de negocio y con un máximo de 12 meses.



Condiciones de Campaña Subrogación

CONDICIONES GENERALES: La oficina será responsable del debido cumplimiento de las condiciones establecidas.

Subrogación de deuda de CP o deuda de LP

- ❖ El importe y plazo será el que tiene por vencer en el otro banco: Para financiamientos de Largo Plazo siendo el máximo 84 meses. Para financiamientos de corto y tarjetas comerciales el plazo máximo 12 meses. Para ello solicitar Estados de cuenta o cronograma de deudas.
- ❖ Si la operación a subrogar está garantizada, el cliente deberá de traer la garantía y esta deberá ser en segundo rango con cobertura mínima del 100%. Para ello deberán de contar con opinión favorable del Gerente Territorial con copia al Jefe de Seguimiento. Indicando Campaña de Subrogación, nombre del cliente, importe, plazo y deudas a subrogar y dictamen de calculadora El Plazo para formalizar a primer rango es de 60 días.
- ❖ Se ofrecerá la subrogación como un préstamo COMERCIAL NO REVOLVENTE.
- La oficina debe de acreditar la cancelación de la deuda y/o de la tarjeta de crédito y adjuntarlo al expediente a través de transferencia o cheque de gerencia. Documentación que debe quedar en el expediente.
- ❖ No deber presentar impagos a la fecha, no debe estar en situación Refinanciado, Reprogramado o Prórroga en ninguna entidad.
- ❖ El importe a subrogar deberá ser mayor o igual a S/. 50,000 y menor o igual a S/. 300,000.

Subrogación de deudas de CP y LP:

- ❖ La campaña sólo procede si se subroga ambas deudas de CP y LP.
- ❖ El importe y plazo será el que tiene por vencer en el otro banco: Para financiamientos de Largo Plazo siendo el máximo 84 meses. Para financiamientos de corto y tarjetas comerciales el plazo máximo 12 meses. Para ello solicitar Estados de cuenta o cronograma de deudas.
- ❖ Si la operación a subrogar está garantizada, el cliente deberá de traer la garantía y esta deberá ser en segundo rango con cobertura mínima del 100%. Para ello deberán de contar con opinión favorable del Gerente Territorial con copia al Jefe de Seguimiento. Indicando Campaña de Subrogación, nombre del cliente, importe, plazo y deudas a subrogar y dictamen de calculadora El Plazo para formalizar a primer rango es de 60 días.
- ❖ Se ofrecerá la subrogación como un préstamo COMERCIAL NO REVOLVENTE.
- ❖ La oficina debe de acreditar la cancelación de las deudas adjuntarlo al expediente a través de transferencia o cheque de gerencia.
- No deber presentar impagos a la fecha, no debe estar en situación Refinanciado, Reprogramado o Prórroga en ninguna entidad.
- ❖ El importe a subrogar deberá ser mayor o igual a S/. 50,000 y menor o igual a S/.300,000.
- ❖ Si la deuda a subrogar es menor a la oferta, como mínimo se subrogará una deuda de S/. 50,000.



Campañas Largo Plazo (LP)

CAMPAÑA	POR CALCULADORA			
CAMPANA	Nro. Ofertas	Oferta (S/. MM)		
Leasing inmobiliario	1,204			
Leasing mobiliario	824			
Subrogación LP	778	113		
Total	2,806	113		

Se debe cumplir con los procedimientos relacionados a la vinculación de garantías, seguros contra todo riesgo y DPS.



Campaña 58 Originación Banca Negocios

Diciembre 2016

Originación y Políticas Banca Negocios